Ministerio de Educación
Guatemala

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de octubre de 2015.

Señor Ministro de Educación
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Combustible y Mantenimiento de Vehículos, de los grupos de gastos 1: Servicios No Personales y 2: Materiales y Suministros, del programa 1 y 5 de la Unidad Ejecutora 322 denominada Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se seleccionaron en total 2 renglones presupuestarios de los grupos 1 y 2, para verificar el 100% de la ejecución de cada renglón.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Diferencias en la asignación y consumo de combustible

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que en la asignación y consumo de combustible de los vehículos placas O-0968 BBG y O-0567 BBH hay diferencias en los kilómetros a recorrer por la cantidad de 177.08 y 1,849.75 equivalente a 5.08 y 52.85 galones de combustible, es decir, que se asignó más combustible al que correspondía, según kilómetros recorridos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al cumplimiento de las mismas, para que con el apoyo de la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y Coordinadora de la Sección Administrativa, la Unidad de Servicios Generales gestione la realización de un diagnóstico a los vehículos para establecer las condiciones del consumo de combustible y se realicen las acciones adecuadas y autorizadas para la asignación de combustible.

Hallazgo No. 2

Deficiencia en asignación de combustible a vehículos particulares

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que hay deficiencias en la asignación de combustible a vehículos particulares siendo las siguientes: a) Combustible asignado a motocicletas particulares y a un vehículo de cuatro ruedas que no es propiedad del responsable de la comisión, b) Se asignó combustible para cinco buses particulares, calculándole combustible con base al rendimiento de vehículos oficiales.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para garantizar el cumplimiento de las mismas, de la siguiente forma: a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero para que la Coordinadora de la Sección Administrativa y el Encargado de Servicios Generales procedan a implementar los controles referentes a la asignación de combustible a vehículos particulares que cumplan con la normativa legal vigente a efecto que la asignación de combustible sea correcta y debidamente autorizada por el director.

Hallazgo No. 3

Vehículo no cuenta con placa de circulación trasera

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015, se determinó que el vehículo marca ZX, admiral, modelo 2008 no cuenta con placa trasera y el mismo se encuentra en circulación.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al cumplimiento de la misma, a efecto que el asesor jurídico de la DIDEDUC, proceda a gestionar la placa de circulación y a la brevedad posible se coloque al vehículo.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-48839-1-2015, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-JUT-019-2015, de fecha 12 de mayo de 2015, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2 21405, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Asimismo, como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- Cupones de combustible no registrados en libro de control
- Diferencia en arqueo de combustible
- Deficiente descripción de gasto por reparación de motocicletas
- Motocicletas asignadas sin tarjetas de responsabilidad
- Deficiencias en bitácoras de viaje de vehículos
- Falta de solicitud y autorización de combustible a vehículos particulares

Dichas correcciones fueron realizadas a solicitud de auditoría interna mediante Notas de Auditoría números DIDAI-JUT-004-2015 a la DIDAI-JUT-007-2015 de fecha 21, 24 de abril y 04 y 07 de mayo del año 2015, respectivamente.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,